

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CORDILLERA
Departamento de Extranjería

AFA/PPPP/MVA.
[664]08/01/2010

N° Interno: 2074022
I.D.C. : 8008050



CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA
RESOLUCION EXENTA N° 23

PUENTE ALTO, 08/01/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Misael ROMERO YERA de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°C689835, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Misael ROMERO YERA de nacionalidad CUBANA por el plazo de noventa días, desde el 08/01/2010 hasta 08/04/2010

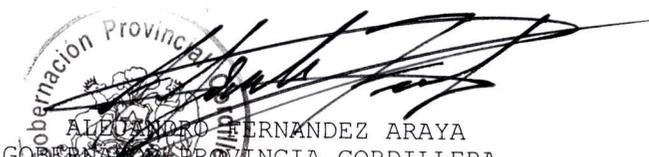
2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$50.643.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PEDRO PABLO PARODI PINEDO
ABOGADO - MINISTRO DE FE
GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA



ALEJANDRO FERNANDEZ ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIA CORDILLERA

DISTRIBUCION:

- Jenaex.PDI.de Chile
- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera
- Archivo Of. de Partes Gobernación Cordillera